



Para despachos de oficio quatro nrs.

## SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

de Enero mil ochocientos y diez los S. S. D.<sup>ns</sup> Juan de la Cruz Villavante y Josef Guillen Alcaldes ordinarios de ella Dijeron: Que en obediencia de la Orden e. f. antecedente y Reglam.<sup>to</sup> que lomotiba se proceda en el dia de mañana al alistam.<sup>to</sup> de los yndividuos de la Milicia Onxada sacándose de el dos listay que se Remittiran al Exmo. Senor Marques de Villafranca y los veley como se practica en dha. Orden: Por este quexus merds. firmaron y decretaron de que Certifico

Juan de la Cruz de Villavante  
Josef Guillen  
Presente fue  
Sandalo Taxco

Alistam.<sup>to</sup> General de los Individuos que conde componen la Milicia Onxada de esta Villa el que se practica con asistencia de los S. S. D.<sup>ns</sup> Juan de la Cruz Villavante y D.<sup>n</sup> Josef Guillen Alcaldes ordinarios, Pedro Taxco Diputado, Pablo Lopez Taxco y Joaquin Taxco Procuradores Sindico Ten.<sup>te</sup> y Penonero, a que no asistien los de mayor Conreales por ausentes y enfermos, el que se celebra en este dia ocho de Enero de mil ochocientos diez por ante mi el s<sup>te</sup> de fechos en la forma sig.<sup>te</sup>  
D.<sup>n</sup> Juan Villavante

delo era por crees de...

